

Franko concertado

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

### ADVERTENCIA OFICIAL

Luogo que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

### Se publica todos los días excepto los festivos

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, a nueve pesetas el trimestre; diez y ocho pesetas al semestre y treinta y seis pesetas al año, a los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mútuo. Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este Boletín de fecha 25 de junio de 1926. Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año. Número suelto, veinticinco céntimos de peseta.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de cincuenta céntimos de pesetas por cada línea de inserción. Los anuncios a que hacen referencia las Ordenanzas de fecha 17 de junio de 1926, publicadas en el Boletín Oficial de 23 de dicho mes y año, se abonarán con arreglo a la tarifa que en las mismas se expresan.

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (a. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.  
(Gaceta del día 19 de agosto de 1926.)

### Administración Provincial

#### Gobierno civil de la provincia

##### Circular

Durante la época de caza quedan dispensados los dueños de perros de esa clase, de ponerles el bozal prevenido siempre que vayan con ellos, siendo, desde luego, responsables tales dueños de los daños que sus perros pudieran ocasionar por cualquier concepto.  
León 19 de agosto de 1926.  
El Gobernador,  
José del Río Jorge

### PESAS Y MEDIDAS

La comprobación anual de pesas y medidas en el partido judicial de Ruido, comenzará el día 30 del presente mes de agosto.  
León 19 de agosto de 1926.  
El Gobernador,  
José del Río Jorge

### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

#### Administración de Rentas Públicas

##### Circular

Negociado de industria  
Creado el ejercicio semestral por Real decreto fecha 23 de junio último y publicándose en las Gacetas

del 26 de mayo al 28 de junio pasado las cuotas que han de asignarse a cada una de las diferentes industrias, comercio y profesiones, algunas de las cuales fueron modificadas y publicada la modificación en las Gacetas de 1.º y 3 del actual y que según órdenes recibidas serán publicadas nuevamente en la Gaceta y en el Boletín Oficial de esta provincia, a partir del día 17 de este mes, se procederá inmediatamente, y con toda urgencia por los señores Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de esta provincia, a la formación de las respectivas matrículas con su copia y lista cobratoria que serán lo que dispone la base 81 de la Ordenación y su formación se ajustará a lo dispuesto en la misma y en los capítulos III, IV y V de la citada Ordenación publicada en la Gaceta del 19 de mayo y rectificada en la de 21 del mismo mes, y a lo prevenido en los capítulos III al VII del Reglamento del ramo en cuanto no sean modificados por aquéllos.

Dichos documentos, deberán ser presentados en la Administración, debidamente reintegrados antes del 15 de septiembre próximo, formulándose sólo por dos trimestres, o sea, desde 1.º de julio a 31 de diciembre del corriente año, señalando a cada contribuyente la cantidad pagada en el primer trimestre al lado de la que le correspondía en la matrícula actual, y liquidándose en su caso la diferencia que exista entre lo que le corresponde conforme a las nuevas tarifas y lo cobrado en el primer trimestre y distribida por tarifas, secciones, clase, números y epígrafes que correspondían con arreglo a las nuevas tarifas.

En las industrias que tributan por elementos como número de operarios, número de máquinas, dimensiones de éstas, fuerza empleada,

alquiler del local u otra circunstancia que determine la clasificación y hayan sufrido alteración en las nuevas tarifas, deberá requerirse a los interesados para que en el plazo más breve presenten por duplicado, declaración jurada de los elementos sujetos a tributación, expresando el concepto porque van tributando, número del recibo y fecha del trimestre últimamente satisfecho. Si no la presentaren, será clasificado provisionalmente como corresponda por el epígrafe en que viniese figurando en la matrícula.

En las matrículas figurará el recargo por el empleo de fuerza hidráulica a continuación del elemento a que dicho recargo afecta, siendo gravado con el municipal y premio de cobranza ya que tiene la condición de cuota.

Se incluirá en matrícula a los revendedores de energía eléctrica y a los contratistas de servicios públicos dejando las cuotas en blanco.

Se incluirán también los fabricantes de electricidad, asignándose como cuota la producción media diaria obtenida en el trimestre anterior.

Se acompañará a las matrículas certificación del recargo municipal acordado por el Ayuntamiento, otra de los individuos que ejerzan industria en ambulancia, y del médico o médicos que ejerzan su profesión en el Municipio; en los que se celebren espectáculos públicos como teatros, bailes, cinematógrafos, etc., se acompañará también certificación del aforo de los locales destinados a estos espectáculos, en cuyo documento se darán por notificados los dueños o empresarios de los mismos del deber de comunicar a la Administración cualquiera variación que afecte al aforo.

Una vez confeccionadas las ma-

trículas, se expondrán al público en el tiempo y forma previstos en el art. 107 del Reglamento y base 33 de la Ordenación.

En los Ayuntamientos donde no se ejerza industria, se remitirá certificación negativa, quedando responsable el Alcalde de la inexactitud del documento, conforme a lo prevenido en el art. 172 del Reglamento.

Independientemente de las matrículas se formará el padrón de comerciantes e industriales individuales que deben satisfacer en sustitución del impuesto de utilidades el recargo del 40 ó 50 por 100 sobre las cuotas normales de industrial, debiendo tener en cuenta las cantidades satisfechas por este concepto en el primer trimestre de este ejercicio semestral para liquidarles en más o en menos las cantidades correspondientes al segundo trimestre.

Si algún Alcalde y Secretario por sus muchas ocupaciones no pudiera confeccionar la matrícula en el plazo señalado, podrá solicitar de esta Delegación de Hacienda con la oportuna anticipación, el envío de un funcionario a confeccionarla, siempre que se comprometa al pago de las dietas por el devengadas y gastos de locomoción, pues para ello está facultada por el señor Ministro de Hacienda.

Espera esta Delegación que los Sres. Alcaldes y Secretarios cumplirán este servicio en la forma y plazo señalados, pues le sería muy sensible de no verificarlo, tener que imponer a los morosos la multa de 25 pesetas y el envío de un comisionado plantón a confectionales.

León 19 de agosto de 1926. — El Delegado de Hacienda, P. S., Ladislao Montes.

# Administración Municipal

## Alcaldía constitucional de Ponferrada

De conformidad a lo establecido en el art. 6.º del Real decreto de 22 de diciembre de 1926, quedan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento las instancias formuladas ante esta Alcaldía, solicitando la legitimación de terrenos roturados que a continuación se describen:

### Término de Dehesas

Aquillino de la Fuente Núñez. — Una tierra, al sitio del Monte, de 84 áreas: linda N., vía; E., Manuel Prada; S., José Alonso; y O., Tomás Vega; otra, en el mismo sitio, de 16 áreas: linda N., José Prada; E., Manuel Prada; S., José Bello; y O., Antonio Bello.

Ángel Álvarez Martínez. — Una tierra, al sitio del Monte, de 89 áreas: linda E., Santiago Rodríguez; S., Fidel Gómez; O., Emilio Gómez; y N., Roque Rodríguez.

Petronila Rodríguez Bello. — Una tierra, en el Monte, de 90 áreas: linda E., Ramón Gómez; S., Camapablancas; O., José González; y N., Aquilino de la Fuente; otra, en el mismo sitio, de 16 áreas: linda E., Ramón Gómez; S., Pedro Carro; O., Pedro de Prada; y N., Amable Núñez; otra, de 28 áreas: linda E., Domingo Fierro; S., ferrocarril; O., Pedro Prada; y N., Vicente Martínez.

Ángel Álvarez Martínez. — Una tierra, en el Monte, de 80 áreas: linda E., Francisco de Prada; S., Tomás Fierro; O., Bernardino Fierro; y N., camino; otra, en idem, de 16 áreas: linda E., Francisco de Prada; S., Tomás Fierro; O., Bernardino Fierro; y N., camino; otra, en el mismo sitio, de 28 áreas: linda E., Agustín Gómez; S., ferrocarril; O., María Pérez; y N., camino.

### Término de Toral de Merayo

Dionisio Merayo Merayo. — Un prado, en el sitio del Soto, de 4 áreas: linda N., camino; S., presa; E., Juan Merayo; otro, en el mismo sitio, de 4 áreas: linda N., herederos de Benito Carrera; S., Fernando Carrera; E., Joaquín Reguera; y O., Enrique Merayo; otro, al sitio del Repontón, de 12 áreas: linda N., río; S., camino; O., Luciano Rodríguez; E., Antonio Vidal; otro, al sitio de la Planta, de 12 áreas: linda N., río; S., Daniel López; E., Juan Merayo; y O., Juan Morán.

Jerónimo Merayo Macías. — Un prado, al sitio del Repontón, de 8 áreas: linda E., Vitorino Reimundez; S., Teresa Merayo; O., Plácido Alvarez; y N., camino.

José Merayo García. — Un prado,

al sitio del Salgueral, de 8 áreas: linda E., José Prada; S., río Sil; O., Francisco López; y N., regato; otro, en el Coto, de 6 áreas: linda E., Filomena Alvarez; S., presa; O., camino; y N., Joaquín Reguera; otro, en la Planta, de 8 áreas: linda E., Ángel Macías; S., monte; O., camino; y N., Domingo Vidal; otro, en el Coto, de 4 áreas: linda E., varios de Fuentesnuevas; S., Bernardo Vuelta; O., Pedro Garrido; y N., Pedro Merayo.

Juan Benito Gómez Reimundez. — Una tierra, al sitio de Pradodrato, de 14 áreas: linda N. y E., monte; S., camino y O., Pedro Gómez; otra, en la Planta, de 4 áreas: linda N., Benito Fernández; S., José Mari; E., seiguora; y O., camino.

Antonio Reimundez López. — Un prado, al sitio del Pozo, de 12 áreas: linda N., Braulio Pacios; S., presa; E., José Fernández; y O., Teresa Vidal; otro, al sitio del Soto, de 4 áreas: linda N., Salvador Merayo; S., camino; E., Juan Rodríguez; y O., Antonio Vidal.

Antonio Reguera González. — Un prado, en el Sotín, de 4 áreas: linda S., Luciano Merayo; O., Juan Merayo; y N., río Valdeusa; otro, en el Coto, de 12 áreas: linda E., Teresa Merayo; S., Luciano Merayo; O., Francisco Gómez; y N., Teresa Merayo; otro, en el Repontón, de 8 áreas: linda E., Manuel Merayo; S. y O., Leoncio Vidal; y N., Manuel Merayo.

Teribio Rodríguez Macías. — Un prado, al sitio del Repontón, de 6 áreas: linda E., José Fernández; S. y O., Teresa Merayo; y N., camino; otro, al sitio del Soto, de 4 áreas: linda E., Juan Merayo; S., camino; O., Pedro Gómez; y N., Vitorino Reimundez; otro, al sitio del Coto, de 6 áreas: linda E., Manuel Merayo; S., río; O., Blas Pérez; y N., regato.

Daniel Núñez García. — Un prado, al sitio de la Planta, de 8 áreas: linda N., reguera; S., José Merayo; E., José Gómez; y O., Pedro Rodríguez; otro, al río Pontón, de 8 áreas: linda N., río; S., reguero; E., Leandro Rodríguez; y O., Nemesio López.

Braulio Pacios Arias. — Un prado, al sitio del Coto, de 12 áreas: linda N., Fernando Fernández; S., y E., Leandro Rodríguez; y O., herederos de Gregorio Vuelta; otro, al sitio del Soto, de 4 áreas: linda N., camino; S., presa; E., Benito Merayo; y O., Plácido Alvarez; otro, al sitio del Repontón, de 15 áreas: linda N., río; S., Antonio Reimundez; E., Domingo Prieto; y O., Plácido Alvarez; una tierra, al sitio de la Planta, de 3 áreas: linda N., río S., Gregorio Merayo; E., Valentín Rodríguez; O., Blas Pérez; otra, al sitio

del Repontón, de 3 áreas: linda N., regato; S., regato de lavaderos; E., Benito Fernández; y O., Saraña Sobrin; otra, el sitio del Nogaledo, 56 metros cuadrados: linda N., camino; S., Fernando Fernández; E. y O., Manuel Benítez.

Antonio Prada Prada. — Un prado, en la Planta, de 8 áreas: linda N., río Sil; E., Julio Macías; O., camino; y S., José Maoras; otro al sitio, de Fouse, Cordero, de 6 áreas: linda E., Francisco Voces, Daniel Reimundez; O., río Sil; y N., regato.

Ponferrada 14 de agosto de 1926. El Alcalde, M. Pérez Colinas.

## Alcaldía constitucional de Santa Colomba de Curueño

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento el prórroga del presupuesto ordinario del ejercicio de 1925-26 para el actual semestre, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por el tiempo reglamentario, para oír reclamaciones. Santa Colomba de Curueño 10 de agosto de 1926. — El Alcalde, Florentino Rodríguez.

## Alcaldía constitucional de Valdelugueros

De conformidad a lo dispuesto en el art. 499 del vigente Estatuto municipal el Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión del día 11 del pasado mes de julio, procedió a la designación de Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el año 1927, en sus dos partes real y personal, resultando corresponder a los señores siguientes:

### Parte real

Don Víctor González y González, mayor contribuyente por rústica.

Don Eladio Gutiérrez Díez, idem por urbana.

Don Casimiro González y González, idem por industrial.

Don Nicanor Fernández González, heredado forastero.

### Parte personal

Parroquia de Arintero

Don Gabino Suárez González, por rústica.

Don Rodrigo Rubio, por urbana.

Parroquia de Cernilleja

Don Roque González Suárez, Cura párroco.

Don Matías González Fernández, por rústica.

Don Bartolomé García Rodríguez, por urbana.

Parroquia de Lugueros

Don Celestino González y González, Cura párroco.

Don Manuel Orta González, por rústica.

Don Tomás Orejas González, por urbana e industrial.

Parroquia de Llamazares  
Don Andrés González Morán, por rústica.

Don Paulino González Alvarez, por urbana.

Parroquia de Redilluera  
Don Manuel García, Cura párroco.

Don Amador Luengo Fernández, por rústica.

Don Ángel González, por urbana.

Parroquia de Redpuertas  
Don Juan García Llanos, por rústica.

Don Cándido Díez, por urbana.

Parroquia de Tolibis de Abajo  
Don Ovidio González Baudera, Cura párroco.

Don Pascual Gutiérrez Orejas, por rústica.

Don Santiago González García, por urbana.

Parroquia de Tolibis de Arriba  
Don Manuel García Suárez, Cura párroco.

Don Lorenzo González y González, por rústica.

Don Esteban Suárez Gutiérrez, por urbana.

Parroquia de Villaverde  
Don Inocencio Alonso, por rústica.

Don José González Prada, por urbana.

Asimismo quedan expuestos al público los documentos administrativos que sirven de base para las anteriores designaciones.

Valdelugueros 10 de agosto de 1926. — El Alcalde, Laureano Orejas.

## ANUNCIO OFICIAL

### DEPOSITO DE SEMENTALES DE LA OCTAVA ZONA PROBUETA

#### Anuncio

Necesitando este Cuerpo adquirir cuarenta mil kilos de cebada y veinte mil kilos de avena para el suministro del ganado del mismo, durante los meses de septiembre y octubre próximos venideros, se anuncia por medio del presente para los que deseen tomar parte en el concurso, presenten sus proposiciones en pliego cerrado, hasta el día 4 del próximo mes de septiembre y hora de las once de su mañana, que será adjudicado al pliego más ventajoso, siendo de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios el importe de los anuncios motivo del mismo.

El pliego de condiciones podrá verse todos los días laborables desde las once hasta las catorce horas, en la oficina de Mayoría del expresado. León 13 de agosto de 1926. — El Comandante Mayor, Fernando de Miel.

Imp. de la Diputación provincial

Nombre del solicitante	Pueblo donde radica la finca	Término municipal	Situación, cañada y linderos declarados
Clemente Magaz	Oligos	Quintana del Castillo	O., Nicasio Pérez. Otro, llamado Pradico, de 14 áreas: linda N., servidumbre; E., idem; O., idem, y S., Eugenio Nuevo. Un lote, denominado Tabanal, de 11 áreas: linda N., servidumbre; S., idem; E.; Juan Rodríguez, y O., camino. Otro, denominado Campas, de 7 áreas: linda E., camino; O., idem; N., Miguel Pérez, y S., Antonio García. Otro, en Las Matas, de 14 áreas: linda N., Pedro Cabezas; S., Santiago García, E., camino, y O., idem. Otro, en el mismo sitio, de 14 áreas: linda N., Anacleto Martínez; S., Sabino Mayo; E., camino, y O., idem. Otro, denominado Pradico, de 14 áreas: linda N., servidumbre; S., idem, y E., Santiago García. Otro, llamado Campillo, de 14 áreas: linda N.; Bartolo Aguado; S., Sabino Mayo, y E., camino. Otro, denominado Los Prados Hondos, de 7 áreas: linda S., camino; N., Apolonia Cabezas, y O., Emeterio Magaz. Otro, denominado Vidular, de 10 áreas: linda E., camino, y O., idem. Otro, denominado Huerto, de 7 áreas: linda N., servidumbre, y S., Juan Rodríguez. Otro, denominado Huertos, de 21 áreas: linda N., Miguel Pérez; S., Bartolo Aguado; E., camino, y O., idem. Otro, llamado Conejos, de 7 áreas: linda N., servidumbre; S., idem, y E., idem.
Luciano Cabezas	Idem	Idem	Un lote, denominado Campillos, de 14 áreas: linda E., Pedro Cabezas; N., Bartolo Aguado, y S., camino. Otro, denominado Las Tuecas, de 28 áreas: linda E., Raimundo Mayo; S., campo del Estado y N. y P., camino. Otro, llamado Campillos, de 21 áreas: linda E., Sabino Mayo; N., Emeterio Mayo; S., Pedro Carrera, y O., cauce; Otro, llamado Las Cansinas, de 14 áreas: linda E., Bartolo Aguado; S., Raimundo Mayo; O., Santiago García, y N., Victorino Fernández. Otro, al Fontán, de 7 áreas: linda E. y O., campo del Estado y S. y N., Balbina Blanco. Otro, denominado Las Campas, de 7 áreas: linda E., campo del Estado, S., Juan Cuesta; O., camino y N., Jacinto Fernández. Otro, al mismo sitio, de 7 áreas: linda E., camino; S., Bonifacio Mayo; O., campo del Estado, y N., Raimundo Mayo.
Eugenio Nuevo	Idem	Idem	Un lote, a Las Fontaninas, de 7 áreas: linda E., Francisco Cabeza; S., cauce; P., idem, y N., Manuel Mayo. Otro al mismo sitio, de 7 áreas: linda N. y E., Antonio García; S. y N., caminos, y P., el interesado. Otro en el mismo sitio, de 7 áreas: linda E., el interesado; S. y O., camino, y N., cauce. Otro, denominado Prados Anchos, de 7 áreas: linda al E., Sabino Mayo; S., camino; O., Miguel Pérez, y N., Francisco Cabezas. Otro, llamado Los Campillos, de 14 áreas: linda E., Francisco Cabezas; S., camino; O., Pedro Cuesta, y N., Balbina Blanco. Otro, llamado Los Caminos, de 14 áreas: linda al E., camino; S., Antonio García; O., el mismo, y N., Bartolomé Aguado. Otro, denominado Robledo, de 10 áreas: linda al E., camino; S., Clemente Cabezas; P. y N., David Cabeza. Otro, en Las Campas, de 17 áreas: linda al E. y O., caminos; S., Rosendo Aguado, y N., Raimundo Mayo. Otro, en el mismo sitio, de 10 áreas: linda E., Tomás Rodríguez; S., camino; O., Nemesio Alonso, y N., camino. Otro, denominado El Pradico, de 17 áreas: linda E. y O., caminos; S., Manuel Mayo, y N., Sabino Mayo. Otro, en Las Campas: linda S., Raimundo Mayo; O., camino, y N., Manuel Mayo. Otro, al sitio Las Matas, de 18 áreas: linda E., camino; S., Jerónimo Magaz, y N., Francisco Cabeza. Otro, al sitio Campas, de 7 áreas: linda E., camino y S., Clemente Cabeza.
Miguel Pérez Martínez	Idem	Idem	Un lote, llamado Las Matas, de 14 áreas: linda E., camino; S., Urbano Blanco; O., camino, y N., Jacinto Fernández. Otro, al mismo sitio, de 7 áreas: linda E., camino; S., Sabino Mayo; O., camino, y N., Francisco Cabeza. Otro, llamado Las Campas, de 7 áreas: linda E., camino; S., Emeterio Magaz; O., campo del Estado, y N., Nemesio Alonso. Otro, al Fontán, de 7 áreas: linda E. y O., el Estado; S., Bartolo Aguado, y N., Jacinto Fernández. Otro, denominado Las Campas, de 7 áreas: linda E. y O., camino; S., Clemente Magaz, y N., Agapito Aguado. Otro, llamado Prados Anchos, de 7 áreas: linda E., Eugenio Nuevo; S., camino; O., Emeterio Mayo, y N., Francisco Cabezas. Otro, al mismo sitio, de 19 áreas: linda E., y Juan Cuesta; S., camino; O., Urbano Blanco, y N., ignorado. Otro, denominado El Alto de Huertos, de 14 áreas: linda E., Sabino Mayo; S., el mismo; O., Juan Cuesta, y N., Antonio García. Otro, en Huertos, de 7 áreas: linda E. y O., camino; S., Clemente Magaz, y N., Juan Carrera. Otro, llamado Las Cansinas, de 7 áreas: linda E. y S., camino; O., Agustín Fernández, y N., Bonifacio Mayo. Otro, al mismo sitio, de 7 áreas: linda E., Juan Cuesta; S., Nicasio Pérez y O., y N., camino. Otro, a El Picanos, de 4 áreas: linda E., camino; S., desagüe; O., camino, y N., cauce. Otro, al sitio Huertos, de 7 áreas: linda E. y O., camino, y S., Manuela Fernández. Otro, a Las Matas, de 14 áreas: linda E., Juan Martínez; S. y P., Urbano Blanco; y O., Juan Rodríguez.
Nemesio Alonso	Idem	Idem	Un lote, denominado el Pradico, de 11 áreas: linda E., Clemente Magaz; S. y N., servidumbre, y O., David Cabezas. Otro, a Las Matas, de 7 áreas: linda E. y O., camino; S., Agustín Fernández, y N., Ignacio Arias. Otro, llamado Las Campas, de 8 áreas: linda E., Bonifacio Mayo; S., Miguel Pérez; O., servidumbre, y N., Raimundo Mayo. Otro, llamado Fontán, de 7 áreas: linda E., Eugenio Nuevo; S. y N., servidumbre, y O., Urbano Blanco. Otro, a Las Campas, de 7 áreas: linda E., Jacinto Fernández; S., Rosendo Aguado; O., camino, y N., Pedro Carrera. Otro, llamado Las Campas, de 7 áreas: linda E., Agapito Aguado; S., Tomás Rodríguez; O., camino, y N., Agustín Fernández. Otro, denominado Robledo, de 7 áreas: linda E., camino; S., Francisco Cabezas; O., Antonio García, y N., Jerónimo Magaz. Otro, llamado Prados Anchos, de 14 áreas: linda E., Balbina Blanco; S., Jacinto Fernández; O., servidumbre, y N., Pedro Carrera. Otro, denominado las Cansinas, de 10 áreas: linda E. y S., servidumbre; O., Santiago García, y N., se ignora. Otro, al mismo sitio, de 11 áreas: linda E., camino; S., Jacinto Fernández; O., Jerónimo Magaz, y N., Clemente Cabezas. Otro, llamado Los Conejos, de 14 áreas: linda E., Bonifacio Mayo y S., O. y N., servidumbre. Otro, llamado El Jardín, de 6 áreas: linda E., Gabino Mayo; S., Agapito, O., servidumbre, y N., el interesado.
Agustín Fernández	Idem	Idem	Un lote, llamado Los Conejos, de 7 áreas: linda E., Jerónimo Magaz; S., cami-

Nombre del solicitante	Pueblo donde radica la finca	Término municipal	Situación, cabida y linderos declarados
Bartolo Aguado.....	Oligos.....	Quintana del Castillo.....	<p>no: N., idem, y O., Balbina Blanco. Otro, llamado Huertos, de 4 áreas: linda N., Pedro Cabezas; S., Juan Carreras; E., camino, y O., idem. Otro, llamado Las Cansinas, de 10 áreas: linda N., Tomás Rodríguez; S., Miguel Pérez; E., Bonifacio Mayo, y O., camino. Otro, llamado El Vidular, de 10 áreas: linda N., Pedro Cabezas; S., Manuel Mayo; E., camino, y O., idem. Otro, llamado El Campillo, de 21 áreas: linda N., Clemente Cabezas; S., Bartolo Aguado; E., Miguel Pérez, y O., camino. Otro, en el mismo sitio, de 21 áreas: linda N., Tomás Rodríguez; S., Emeterio Magaz; E., camino, y O., Tomás Arias. Otro, llamado Artoñ, de 7 áreas: linda N., Emeterio Martínez; S., Nicasio Pérez; E., camino, y O., idem. Otro, llamado Las Matas, de 7 áreas: linda N., se ignora; S., Tomás Mayo; E., Raimundo Mayo, y O., Agapito Aguado. Otro, en el mismo sitio, de 21 áreas: linda N., Antonio García; S., Pedro Cabeza; E., camino, y O., idem. Otro, al mismo sitio, de 14 áreas: linda N., Nemesio Alonso; S., Nicasio Pérez; E., camino, y O., idem. Otro, llamado Las Campas, de 14 áreas: linda N., camino; E., idem; O., idem, y S., Bonifacio Mayo. Otro, en el mismo sitio, de 10 áreas: linda N., Tomás Mayo; S., Nemesio Alonso; E., camino, y O., idem. Otro, denominado el Fontañón, de 7 áreas: linda N., Raimundo Mayo; S., Balbina Blanco; E., camino, y O., idem. Otro, llamado El Tabanal, de 14 áreas: linda N., Balbina Blanco; S., Juan Rodríguez; E., camino, y O., idem. Otro, llamado El Forno, de 14 áreas: linda N., camino; E., idem; S., río, y O., Bartolo Aguado.</p>
Antonio García.....	Idem.....	Idem.....	<p>Un lote, denominado Fontañón, de 7 áreas: linda E., campo del Estado; S., idem; N., Miguel Pérez; y O., campo del Estado. Otro, llamado Las Campas, de 7 áreas: linda E., Emeterio Magaz; S., Raimundo Mayo; N., camino, y O., Clemente Cabezas. Otro, en el mismo sitio, de 10 áreas: linda E., camino; S., Manuél García; N., Jerónimo Magaz, y O., campo del Estado. Otro, llamado Las Matas, de 14 áreas: linda E. y N., Clemente Cabezas; S., campo del Estado, y O., idem. Otro, llamado Robledo, de 7 áreas: linda E., Agapito Aguado; N., el mismo, y S., Raimundo Mayo. Otro, al mismo sitio, de 10 áreas: linda E., camino, y N., Clemente Magaz. Otro, denominado El Campillo, de 28 áreas: linda E., herederos de Nicolás Mayo; S., Luciano Cabeza; O., camino, y N., Agustín Fernández. Otro, denominado Las Cansinas, de 7 áreas: linda E., Gabino Mayo; O., campo del Estado; S., Jerónimo Magaz, y N., Francisco Cabezas. Otro, llamado Valleallunga, de 10 áreas: linda E., campo del Estado; N., Manuel Mayo; S., Eugenio Nuevo, y O., Antonio García. Otro, llamado Las Cansinas, de 7 áreas: linda E., campo del Estado; S., idem, y O., idem. Otro, denominado Huertos, de 7 áreas: linda O., arroyo; S., Antonio García; N., Clemente Magaz, y E., camino; Otro, en el mismo sitio, de 7 áreas: linda E., arroyo; S., Manuel Mayo; N., Nicasio Pérez, y O., camino. Otro, a Las Campas, de 7 áreas: linda E., camino, y N., Nemesio Alonso. Otro, denominado Pradico, de 14 áreas: linda E., Pedro Cabezas; S., campo del Estado; N., idem, y O., Bonifacio Mayo. Otro, llamado El Vidular, de 10 áreas: linda E., se ignora; S., Clemente Magaz; O., camino, y N., Nemesio Alonso. Otro, denominado Las Cansinas, de 7 áreas: linda S., Anastasio Martínez; N., Raimundo Mayo, y O., campo del Estado.</p>
Santiago García.....	Idem.....	Idem.....	<p>Un lote, al sitio llamado Huertas, de 7 áreas: linda E., campo; S., Ignacio Arias; O., campo, y N., Bonifacio Mayo. Otro, al mismo sitio y cabida: linda E., campo; S., Emeterio Magaz, y N., campo. Otro, al mismo sitio, de 16 áreas: linda S., Santiago García; E., camino; O., Clemente Magaz, y N., campo y Bonifacio Mayo. Otro, a los Huertos, de 14 áreas: linda E., Miguel Pérez; O., Emeterio Mayo y N., Juan Cuesta. Otro, de 7 áreas: linda E., Clemente Cabezas; S., y N., camino y P., Tomás Rodríguez. Otro, al sitio Vallauca, de 8 áreas: linda E., camino; S., Agapito Aguado y O., idem. Otro, al sitio llamado Robledo, de 4 áreas: linda E., campo y Niceto Martínez; O., camino; S., Raimundo Ordás y N., Eugenio Nuevo. Otro, al sitio Sultanas, de 6 áreas. Otro, al sitio Prados Anchos, de 21 áreas. Otro, al mismo sitio, de 22 áreas: linda E., Santiago Mayo; S., Estaquillo Aguado y N., Clemente Cabezas. Otro, al sitio llamado Las Matas, de 11 áreas: linda E., camino; S., Agustín Fernández y N., Agapito Aguado. Otro, al Fontañón, de 8 áreas: linda E., camino; S., Urbano Blanco y N., Juan Rodríguez. Otro, al sitio denominado Campillos, de 8 áreas: linda E., campo y O., y S., Juan Rodríguez. Otro, al Pisón, de 7 áreas: linda E., Jacinto Fernández; S., desagüe y O., servidumbre.</p>
Sabino Mayo.....	Idem.....	Idem.....	<p>Un lote, al sitio denominado Tabanal, de 14 áreas: linda N., servidumbre; S., idem y E. y O., idem. Otro, al sitio llamado Campillo, de 10 áreas: linda N., servidumbre y S., idem. Otro, en el mismo sitio, de 7 áreas: linda E., camino y S., idem. Otro, al sitio denominado Pradico, de 21 áreas: linda N., camino y S., idem. Otro, al sitio llamado Prados Anchos, de 7 áreas: linda E., camino; S., Juan Cuesta y N., Balbina Blanco. Otro, en el mismo sitio, de 7 áreas: linda N., Balbina Blanco; S., Ignacio Arias y E., camino. Otro, al sitio denominado el Fontañón de 11 áreas: linda S. y N., camino; E., Laura Fernández y O., Francisco Cabezas.</p>
Sabino Mayo.....	Idem.....	Idem.....	<p>Un lote, llamado la Presa, de 4 áreas: linda E., Manuel Mayo; S., río; O., Pedro Carrera y N., servidumbre. Otro, denominado Huertos, de 28 áreas: linda E., Clemente Magaz; S., el mismo; O., servidumbre y N., Pedro Cabezas. Otro, a las Cansinas, de 14 áreas: linda E., Leonor Magaz; S., Emeterio Mayo; O., Santiago García y N., Nicolás Mayo. Otro, denominado Los Campillos, de 14 áreas: linda E., Agapito Aguado; S., Jerónimo Magaz; O., camino y N., Agapito Aguado. Otro, a los Campillos, de 17 áreas: linda E., camino; S., Santiago García; O., Luciano y N., Clemente Magaz. Otro, al sitio denominado Los Prados Anchos, de 19 áreas: linda E., Ignacio Arias; S., servidumbre; O., Eugenio Nuevo y N., Francisco Cabezas. Otro, denominado Las Matas, de 7 áreas: linda E., Anastasio Martínez; S., Agapito Aguado; O., Jacinto Fernández y N., Juan Rodríguez. Otro, al mismo sitio, de 14 áreas: linda E., Agustín Fernández; S., Agapito Aguado; O., Clemente Magaz y N., el mismo. Otro, al mismo sitio, de 7 áreas: linda E., Miguel Pérez; S., Emeterio Magaz; O., Clemente Cabezas; y N., Miguel Pérez. Otro, al sitio denominado, Las Campas, de 7 áreas: linda E. y O., servidumbre; S., Raimundo Mayo y N., Juan Cuesta. Otro, al mismo sitio, de 14 áreas: linda E.,</p>